"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 – 2020-MDC/A

Cachachi, 14 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

El INFORME N° 0163-2020-MDC/SGAF/RRHH de fecha 14 de julio del 2020, de la Unidad de Recursos Humanos, donde se solicita mediante acto resolutivo como responsable de registrar ofertas laborales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades con órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194 de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 27736 Ley para la trasmisión radial y televisiva de Ofertas Laborales; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece la difusión de las ofertas laborales, así como la obligación de los organismos públicos y empresa del Estado de remitir el Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, también en el artículo 2 del reglamento, se dispone que los organismos públicos y empresa del Estado designan al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, y que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad pública.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, se aprueba las Reglas y Lineamientos para la Adecuación de los Instrumentos Internos conforme a los cuales las Entidades Ejercen el Poder Disciplinario sobre los Trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057: en cuyo artículo 2 se aprueba el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, que incluye la obligación de las Entidades Públicas de publicar las convocatorias para la contratación del personal CAS, en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo que debe de efectuarse a través del responsable designado por la entidad.

Que, mediante Informe N° 0163-2020-MDC/SGAF/RRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: solicita la emisión de acto RESOLUTIVO designando a mi persona como responsable para el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, siendo indispensable la publicación de las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de Administración Pública a partir del día 07 de octubre del 2019.

Y estando en el uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6). 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a al señor **WILSON GONZÁLEZ CALDERÓN**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE** de **REMITIR LAS OFERTAS DE EMPLEO** a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, al Portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: en mérito a los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente a la Unidad de Informática su publicación en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Secretaria General y demás áreas pertinentes el cumplimiento de los dispuesto en la presente disposición de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efrain Cortegana Roncal
ALCALDE